

Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN sobre incorporación al proceso de promoción de la inversión privada la selección de los operadores para el otorgamiento de concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y asignación de bloques de la Banda 698 – 806 MHz a nivel nacional

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 068-2014-EF**

Lima, 5 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 337-2014-MTC/03, publicada el 12 de junio de 2014, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN la conducción del Concurso Público de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro del Concurso Público para otorgar en concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y asignación de los bloques de la banda de 698 – 806 MHz;

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 06 de octubre de 2014, se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la selección de los operadores para el otorgamiento de concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y asignación de bloques de la Banda 698 – 806 MHz a nivel nacional; asimismo se asignó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, la conducción del indicado proceso de promoción;

Que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias, complementarias y supletoriamente por el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM, el acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referido a la incorporación de proyectos al proceso de promoción de la inversión privada debe ser ratificado por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias y en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM y; Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 06 de octubre de 2014, en virtud del cual se acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada la selección de los operadores para el otorgamiento de concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y asignación de bloques de la Banda 698 – 806 MHz a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 059-96-PCM y N° 060-96-PCM y bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento.

Artículo 2°.- Encargar al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos la conducción del proceso de promoción de la inversión privada indicado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será referendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

JOSÉ GALLARDO KU
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1160507-5